
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Décimo de Distrito
 Irapuato, Gto.
 EDICTO

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, (Reforma, El Universal, La Jornada, Excelsior y otros), y Tablero de Avisos de este tribunal federal, el emplazamiento a la tercera perjudicada **Graciela Margarita Dallet Hebia**, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías **441/2012-II**, radicado en el **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato**, con residencia en Irapuato, Guanajuato, promovido por **Gloria Gómez Rivera**, contra actos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de la Delegación Estatal Guanajuato, Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo, con sede en Celaya, Guanajuato, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contados al siguientes de la última publicación a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal aún las de carácter personal.

Irapuato, Gto., a 27 de noviembre de 2013.
 El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
Bernardo Pérez Martínez
 Rúbrica.

(R.- 381493)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Noveno de Distrito
 Sección Amparo
 Mesa III
 Cd. Juárez, Chih.
 EDICTO

TERCEROS INTERESADOS:

ROCIO ISABEL ANGEL GALLEGOS Y DAVID FLORES RODRIGUEZ.

Por medio del presente se les hace saber que Luis Alonso Avila Madrid, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, el juicio de amparo **551/2013-III**, contra actos del Congreso del Estado de Chihuahua, gobernador del Estado, con sede en Chihuahua capital y del encargado de la Oficina del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta ciudad, cuyos actos reclamados los hizo consistir en el artículo 108 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de veintidós de noviembre de dos mil trece, se les manda emplazar por medio de este EDICTO que se publicará por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República y en uno de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciando a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hacen así, las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2º.

Ciudad Juárez, Chih., a 22 de noviembre de 2013.
 El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Jesús Alberto Avila Garavito
 Rúbrica.

(R.- 382142)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia
de Trabajo en el Distrito Federal**

Por auto de veintitrés de diciembre de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado CIRILO SILVA ROMERO, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda de garantías del juicio de amparo 513/2013, promovido por TRANSPORTES JULIAN DE OBREGON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de ARLETTE PATRICIA MEDINA ARELLANO, EN SU CARACTER DE MEDICO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 64, DEPENDIENTE DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Se le apercibe que de no comparecer, la subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 27 de diciembre de 2013.

La Secretaria

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 382257)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
México, Distrito Federal
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 836/2013-II, promovido por Héctor Federico Carranza Miralles, contra actos del agente del Ministerio Público de la Federación titular de la mesa VIII de la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Fernando Antonio Bernal Gutiérrez, y se le concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 20 de noviembre de 2013.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Omar Rodríguez López

Rúbrica.

(R.- 382358)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.
EDICTO**

**FELIPE GARCIA OTERO Y GERMANI CHAVELAS COSME.
(TERCEROS INTERESADOS)**

PRESENTE.

LA JUEZ DEL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, DICTO ACUERDO EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, EN EL QUE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO POR EDICTOS A FELIPE GARCIA OTERO Y GERMANI CHAVELAS

COSME., A QUIENES LES RESULTA EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1781/2012-VI, PROMOVIDO POR ERNESTO ALCANTARA MACHINELLY Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, QUIENES RECLAMARON EL AUTO DE FORMAL PRISION DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, DICTADA DENTRO DE LA CAUSA PENAL 52/2012, AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO, SE LE DIO LA INTERVENCION LEGAL QUE LE COMPETE, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 19, DEL ACUERDO GENERAL 76/2003, Y NUMERAL 8 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL SE PREVINO AL QUEJOSO PARA QUE MANIFESTARA EXPRESAMENTE SU OPOSICION DE QUE SE PUBLIQUE SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA FALTA DE OPOSICION CONLLEVA A SU ACEPTACION Y LA SENTENCIA SE PUBLIQUE CON DICHS DATOS. SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDAS DE QUE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL; SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 22 de octubre de 2013.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. José Luis Camacho Contreras

Rúbrica.

(R.- 382324)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Uruapan, Michoacán

JUAN LUIS LEGORRETA VALENCIA.

EN EL JUICIO DE AMPARO **342/2013-III** DEL INDICE DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON RESIDENCIA EN URUAPAN, PROMOVIDO POR **CANDELARIO LEGORRETA ESCOBAR**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, CON SEDE EN ARTEAGA, MICHOACAN Y OTRAS AUTORIDADES, DE QUIENES RECLAMA EN ESENCIA: TODO LO ACTUADO DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 122/2012, SOBRE PETICION DE HERENCIA PROMOVIDO POR JUAN LUIS LEGORRETA VALENCIA, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN ARTEAGA, MICHOACAN. SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SUPLETORIO A LA LEY DE AMPARO, AL TERCERO INTERESADO JUAN LUIS LEGORRETA VALENCIA, QUIEN DEBERA APERSONARSE POR SI O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ANTE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU ULTIMA PUBLICACION Y DESIGNAR DOMICILIO EN URUAPAN, MICHOACAN, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE LISTA, QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL; ADEMAS SE LE HACE SABER QUE EN LA SECRETARIA DE DICHO ORGANO JURISDICCIONAL, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION UNA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y AUTO ADMISORIO.

Atentamente

Uruapan, Mich., a 27 de noviembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Mario Alvez Cuevas

Rúbrica.

(R.- 381509)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito,
con sede en Mérida, Yucatán
EDICTO

Importaciones de Mérida, Sociedad Anónima de Capital Variable (Tercero Interesada)

En autos del expediente de amparo directo 595/2013, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por Basilisk Ocho, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra la sentencia dictada por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el veintiocho de agosto de dos mil trece, en el toca de apelación 135/2013, se tuvo a Importaciones de Mérida, Sociedad Anónima de Capital Variable, como tercero interesada en este asunto, ordenándose llamarla al presente juicio, y hacerle saber los derechos y facultades que tiene, previstos en los artículos 181 y 182 de la nueva Ley de Amparo. Ahora bien, no obstante de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar el domicilio para llevar adelante dicha diligencia; se le llama a juicio de amparo por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndoles saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para promover amparo adhesivo; quedando a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal.

Y para su aplicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece.

Mérida, Yuc., a 27 de noviembre de 2013.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Suemy del Rosario Ruz Durán
Rúbrica.

(R.- 382176)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
TERCERO INTERESADO
EDUARDO GORDILLO MARTINEZ.

En los autos del juicio de amparo **754/2013**, promovido por **CORPORACION MERCANTIL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades. Admita la demanda por proveído de once de septiembre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesad **EDUARDO GORDILLO MARTINEZ**; haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, de conformidad con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; dejándose a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Manuel García Rojas Lara
Rúbrica.

(R.- 382141)

Fe de errata al Edicto relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Santander Hipotecario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, publicado el 7 de enero de 2014. En la Primera Sección, página 109, en el renglón 14, dice:

...(QUINIENTOS TREINTA SEIS MIL SETECIENTOS PESOS...

Debe decir:

...(QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS...

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El veintiocho de noviembre de dos mil trece, en el expediente administrativo 126/2008, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **SEGURIDAD PRIVADA ARCANOS, S.A. DE C.V.**, con la siguiente sanción:

“...AMONESTACION, CON DIFUSION PUBLICA EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA SECRETARIA;...” (SIC)

Prestador de servicios de seguridad privada que tiene su domicilio en Oficina matriz en: Avenida Circunvalación Providencia número 1915, Colonia Jardines del Country, Código Postal 44210, Guadalajara, Jalisco, lo anterior, por la contravención a los artículos 12 y 13, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 28 de noviembre de 2013.
 El Director General
Juan Antonio Arámbula Martínez
 Rúbrica.

(R.- 382319)

“VIDAPASS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION”
AVISO A LOS ACCIONISTAS

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de Vidapass, S.A. de C.V., en liquidación, que se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones, los liquidadores citarán a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el balance final.

Balance General al 31 de octubre de 2013
 (cifras expresadas en pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE
Efectivo	<u>0.00</u>	Capital Social <u>0.00</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA EL CAPITAL <u>0.00</u>

La parte que a cada accionista corresponda del capital social, se cancelará en virtud de que no existe cantidad alguna que repartir.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2013.

Los liquidadores

José Antonio Alija González
 Rúbrica.

Jesús Morales Molina
 Rúbrica.

Leticia Miriam Islas Benítez
 Rúbrica.

(R.- 382130)

GASODUCTOS DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Tarifas máximas	Pesos/Gigajoule
Servicio en Base Firme (Cargo único)	4.7485

México, D.F., a 6 de enero de 2014.

Representante Legal
José Raúl Félix Saúl

Rúbrica.

(R.- 382338)